

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.932 · 1972

LEY 7932

Boletín Oficial, 5 de octubre de 1972 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7932

DECRETO-LEY 7932/72

Modificando el texto de artículos del Código Fiscal.

LA PLATA, 21 de SEPTIEMBRE de 1972.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional, concedida por De creto Nº 717/971, artículo 1°, 9.2. y la Política Nacional Nº 117, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. En adhesión a la Ley Nacional número 17.817, modifícase el texto vigente del Código Fiscal, en la siguiente forma:

Artículo 190.- Incorpórase como inciso nuevo en este artículo, el siguiente texto: “Emisoras de radiotelefonía y de televisión”.

ARTÍCULO 2°. En adhesión a la Ley Nacional número 18.226, modifícase el texto vigente del Código Fiscal, en la siguiente forma:

Artículo 191.- Incorpórase como inciso nuevo en este artículo, el siguiente texto: “Venta de billetes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos”.

ARTÍCULO 3°. La modificación incorporada por el artículo 2º, tendrá vigencia a partir del 1º de julio de 1972.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7932. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).